



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Superintendencia de Servicios de Salud bajo la jurisdicción del Ministerio de Salud de la Nación, gestione las medidas necesarias para que todas las obras sociales y empresas de medicina prepaga pongan a disposición de sus afiliados/ asociados medios de comunicación electrónicos, que permita realizar las presentaciones, y para los reintegros correspondientes en cada caso, a fin de evitar la realización de gestiones presenciales en las oficinas de las obras sociales o de empresas de medicina prepaga.

Fundamentos

Sr. Presidente,

La continuidad de los tratamientos médicos es indispensable para la salud de los habitantes de la Nación y para ello se requiere que las solicitudes, trámites y gestiones que deban presentarse ante las obras sociales o empresas de medicina privada, sean aprobadas con diligencia, creando mecanismos fluidos y rápidos a tal fin.

En la actual situación, resulta imprescindible que las obras sociales y las empresas de medicina privada, brinden a sus afiliados/asociados medios electrónicos aptos para la presentación de los trámites pertinentes a sus tratamientos sin la necesidad de que el mismo tenga que hacerse presente en las oficinas de la obra social o de la empresa.

Teniendo en cuenta el avance en las tecnologías y comunicación que se dan en el área de la salud y confiando en que los registros por vía electrónica facilitan la gestión y simplifican dichos procedimientos, generan un ordenamiento y un mayor control en los tramites y autorizaciones, es que se necesita de una herramienta efectiva para dar respuestas rápidas a dichos tratamientos.

Es importante tener en cuenta que vivimos en un mundo que tiene un gran avance digital y de esta forma también se impulsa a avance progresivo en la despapelización tan apropiada para el cuidado del medio ambiente.

Es también indispensable que dentro del contexto actual en el que vivimos, en cuanto a la pandemia del COVID-19, se de una alternativa segura y más conveniente que no permita la aglomeración de personas que podrían llegar a incrementar el contagio de las mismas.

Por lo antes expuesto es que es conveniente la creación de una alternativa electrónica a la presentación de los tratamientos médicos y reintegros de los mismos.